

RESOLUCION N° 275

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de febrero de 1968, celebrada ante el Notario Público doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.",

QUE la señora Leonor Steyerthal de Stacey, ha comparecido en este Despacho con la solicitud de que se apruebe dicha Escritura y ha presentado tres copias notariales de la misma,

QUE el pago del capital social se ha hecho parte en especie, mediante la aportación de un inmueble situado en la Parroquia de Chaupicruz, Cantón Quito, y parte en dinero efectivo. Que a fojas seis y seis vuelta de la copia de la Escritura Pública, corre transcrito el Certificado conferido por el Banco de Londres y Montreal Limitado, Su cursal en Quito, de fecha 5 de febrero de 1968, mediante el cual se comprueba que se han realizado los depósitos bancarios de los aportes en dinero;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, presentó el Informe N° 071-DIAE de 21 de febrero de 1968, en base del cual se solicitó a la Compañía, mediante Providencia N° 035 de 6 de marzo de 1968, la protocolización del plano del inmueble aportado por el señor Francisco Stacey Guzmán, la declaración adicional del apoderado del aportante, en relación con el plano y linderos del inmueble aportado y el informe adicional de los peritos evaluadores, relativo también al plano y linderos del mismo inmueble;

QUE en esta forma la Compañía ha satisfecho las exigencias legales, relativas a la integración del capital, particularmente en lo que corresponde al aporte en especie,

QUE la Escritura Pública de constitución de la Compañía, se ha celebrado con observancia de los requisitos legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", constante de la Escri-

Resolución n° 275
-- dos --

88. 17

tura Pública otorgada el 5 de febrero de 1.968, ante el Notario Público doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUQUES (S/. 1.940.000,00), dividido en UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA ACCIONES al portador de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la mencionada Compañía, otorgada el 5 de febrero de 1.968 y asiente en las copias la pertinente razón.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la Escritura Pública de 5 de febrero de 1.968, otorgada ante el Notario Público, doctor Manuel Vintimilla Ortega, la protocolización del expedientillo, hecha en la misma Notaría, la solicitud de aprobación, esta Resolución y más actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario, doctor Manuel Vintimilla Ortega, ante quien se otorgó la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A."; anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de febrero de 1.968, que ha sido aprobada mediante esta Resolución y en las copias ponga la pertinente razón.

CUMPLIDO con lo que se dispone, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el se

Resolución N° 275

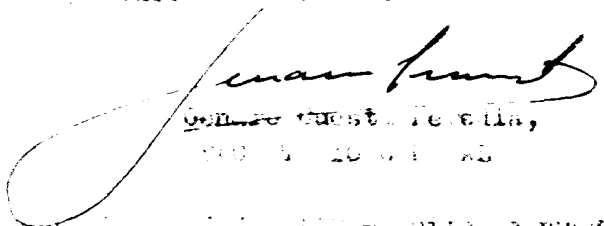
-- tres --

por doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. = CEPTIEICO.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO.

UL
cap.
12-III-68

RAZON: siendo por razón que la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COCHAPAMBA S.A.", se ha inscrito en la Oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo el No. 231 - del Registro Mercantil, Tono 10, el 19 de Marzo de 1.968, y se ha publicado, íntegramente, en la edición del diario "El Tiempo" de esta Ciudad, correspondiente al día Domingo 24 - de Marzo de 1.968, periódico que, en un ejemplar, queda archivado en este Despacho.- Todo en cumplimiento de lo ordenado por la resolución No. 275 de 12 de Marzo de 1.968, del señor Superintendente de Compañías.- C. V. 1968.


Juan Fuentetaja,
Superintendente de Compañías,
Quito, 19 de Marzo de 1968.

No. 641.- QUITO, 19 de Marzo de 1968.- Quito, a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, las señas de la - tarde.

Al Sr. : Don Juan Fuentetaja, Superintendente de Compañías, de la resolución No. 275, dictada por el señor Superintendente de Compañías, de 12 de Marzo de 1.968, de conformidad con el inciso segundo del artículo 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: -a) inscriba en el libro de Actos Públicos de Comercio de la Compañía Agrícola Industrial y Comercial denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COCHAPAMBA S.A.", constituida con domicilio en la Ciudad de Quito y con un capital de US \$200.000.000, inscrita en el libro de Actos Públicos de Comercio, que a la presente se encuentra totalmente pagado. El objeto para el cual se forma la Compañía es la industria y explotación industrial de bosques en particular y en general las labores de cultivo agrícola. La actividad continuará con la explotación de los terrenos de la hacienda "Cochapamba". La duración de la Compañía será de veinte años y su representación legal, judicial y extrajudicial la tendrá el Director; -b) inscriba en el libro de Actos Públicos de Comercio en el Registro Mercantil, con arreglo a lo que se ordena en el Art. 32 del Código de Comercio; y, -c) entregue de esta nueva inscripción en el libro de Actos Públicos de Comercio las copias que se le soliciten, con las certificaciones correspondientes. En el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, calificar al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, copia autorizada de esta previ-

- 2 -

dencia.- C. S. I. S. I.

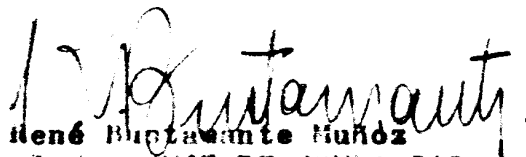
Rafael Pérez Veintimilla
Rafael Pérez Veintimilla,
Abogado y Jefe de la Sección Legal,
Superintendencia de Compañías,
Quito.

Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor doctor Rafael Pérez Veintimilla, Jefe de la Sección Legal, no. 1, de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 209 de 1, de marzo de 1, 68, dictada por el señor Superintendente de Compañías, en Quito, a los nueve días del mes de abril de mil noventa y ocho, a las cuatro de la tarde.- C. S. I. S. I.

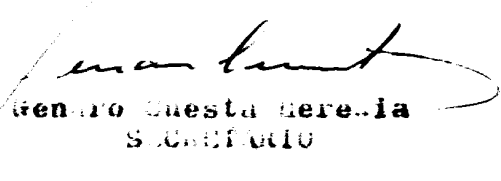
Genaro Chesta Heredia
Genaro Chesta Heredia,
Jefe de la Sección Legal

C. S. I.

Nº 035.- PROVIDENCIA DE COMPAÑIAS.-- En Quito a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, las cinco de la tarde.-- Por presentado el Plano del inmueble en que consiste la aportación del señor Francisco Stacey a favor de la Compañía Anónima "SOCIEDAD AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA" S.A., en el que se determinan los linderos del predio, y se hacen constar las firmas del apoderado del aportante y de los señores Peritos Avaluadores y por haberse presentado, tambien, la declaración pertinente relativo a este mismo aporte en especie hecho a favor de la mencionada Compañía, por el apoderado del señor Francisco Stacey, así como el informe ampliatorio de los peritos, se dispone que es tos doc mentos, esto es, el plano de la propiedad, la declaración hecha a nombre del aportante y el in forme ampli atorio, se protocolicen en la Notaría Primera del Cantón, a cargo del Doctor Samuel Vintimilla, juntamente con los documentos relativos a la constitución de la Compañía Anónima "SOCIEDAD AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA" S.A.-- Cumplida con esta protocolización, le es ta presentarse co pia de la misma en este despacho, juntamente con la razón de que se ha protocolizado el plano, en la in dica da forma.-- Hecho, se proveerá en consecuencia.-- NOTIFÍQUESE.--


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la providencia anterior el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.-- CERTIFICO.--


Genaro Ouesta Herrera
SECRETARIO

DL
JFP/cnp.
6-III-68